



EL REY NUESTRO SEÑOR,
Y EN SU REAL NOMBRE EL ACUERDO DE LA REAL CHAN-
CILLERIA DE GRANADA.

Visto y examinado el expediente formado para la eleccion que
ha de hacerse de Oficiales públicos de *Alcantarilla*
para el corriente año, ha tenido á bien nombrar las personas
siguientes: *Jura Alcalde 1.º Juan Ximenez Lopez. id. 2.º*
Pedro Sanchez Bigudme: Regidor 1.º Bartolome Cas-
tales Ximenez: id. 2.º Fran.º Lopez Reguera: Diputado
1.º Diego Espin: id. 2.º Jose Contreras Salazar: Jura. Sin-
dico Fran.º Ximenez Torral: Jindico Personero Fran.º
Gonzalez Escudero: Mayordomo de Propios: Fran.º Bi-
guelmo: Depositario del Porto: Juan Fernandez Bel-
tran: Juro. de Ayuntamiento: Tomas Ansal Villagrava:
Juro. de Fechos del Porto: Fran.º Ximenez: Alcalde de la
Herm.º Juan Ximenez Ximenez: Jura Alcalde Huera-
ta: Fran.º Munnera: Jura Alguacil Mayor: Juan
Martinez Algizero: Alguacil Ordinario: Andres Gonza-
lez Sagan: Mayord. de las Pr.º Carceles: Miguel Pacheco
La Fuente: Promotor Fiscal: Jose Martinez Mar-
tinez: Juros. de Causas: Juan Carrillo Boza.

Por tanto manda al Ayuntamiento de *Alcantarilla*
que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las
leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,

